

 CONTRALORÍA General de la República	AUTO No. 202
	FECHA: ABRIL 22 DE 2025
	PAGINA NÚMERO: 1 de 2
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE <i>Grupo de Responsabilidad Fiscal</i>	
AUTO POR EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80853-2020-37410	

TRAZABILIDAD N°	Traslado de hallazgo mediante oficio N° 2020IE0056104 del 14 de septiembre de 2020. IP 80853-2020-37410
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	PRF-80853-2020-37410
CUN SIREF	AC-80853-2021-31782
ENTIDAD AFECTADA	Municipio de Hato Corozal NIT: 800.072.638-2
CUANTÍA DE DAÑO	DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M. CTE. (\$ 18.152.000,00)
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	1. ALEXANDER MARTINEZ PARRA , C.C. No. 4.153.889 2. CAROLINA LEÓN MONCADA , C.C. No. 37.840.818 3. CORPORACIÓN PLANETA AZUL LLANO CORAZUL , Nit. 900.162.365-2
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	ALLIANZ NIT 900705838-6

ASUNTO

El suscrito Directivo de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare, en ejercicio de las competencias conferidas por los artículos 267 y el numeral 5 del artículo 268 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo No. 04 de 2019; el Decreto Ley 267 de 2000, modificado por el Decreto Ley 405 de 2020; la Ley 610 de 2000, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020; la Ley 1474 de 2011, así como los artículos 3°, 22 y 23 de la Resolución Organizacional No. 6541 de 2012, modificada por la Resolución Organizacional OGZ No. 0748 del 26 de febrero de 2020, expedidas por la Contraloría General de la República, procede a avocar conocimiento de las indagaciones preliminares, procesos de responsabilidad fiscal y procesos de cobro coactivo.

En mérito de lo expuesto,

 CONTRALORÍA General de la República	AUTO No. 202
	FECHA: ABRIL 22 DE 2025
	PAGINA NÚMERO: 2 de 2
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE <i>Grupo de Responsabilidad Fiscal</i>	
AUTO POR EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80853-2020-37410	

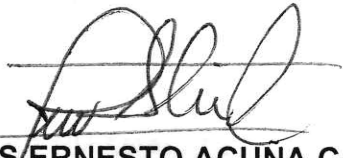
R E S U E L V E:

PRIMERO: Avocar conocimiento en el Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. PRF-80853-2020-37410. La sustanciación del mismo continuará a cargo del doctor FABIO MAURICIO ZAPATA GONZALEZ, Profesional Universitario del Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare, quien proyectará las actuaciones y providencias conforme a los términos, oportunidades y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable.

SEGUNDO: Notificar el presente auto por estado, a través de la Secretaría Común de esta Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

TERCERO: Contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ERNESTO ACUÑA CAMARGO
 Contralor Provincial

Elaboró: Zulma Bulla